



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

M.

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

INSTITUCION EDUCATIVA LA SALLE



PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA EDUCACIÓN MEDIA SENA – MEN

PROGRAMA DE FORMACION TECNICO EN SISTEMAS TELEINFORMATICOS

Ocaña, Norte de Santander 2025



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223
REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

CONTENIDO

INTRODUCCION	5
FICHA TECNICA DE LA INSTITUCION	7
1. SISTEMAS TELEINFORMATICOS	7
2. JUSTIFICACION	11
3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA	13
3.1 OBJETIVO GENERAL	13
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS	13
3.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES	14
4. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PROGRAMA	16
4.1 DOTACION MINIMA DE AMBEINTES DE APRENDIZAJES	16
4.2 RECURSOS O TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA	17
5. ESTRUCTURA DIDACTICA DE FORMACION	18
5.1 PLAN DE ESTUDIOS MEDIA TECNICA	18
5.2 EJES INTEGRADORES Y TRANSVERSALIDAD	22
5.3 ESTRATEGIA METODOLOGICA	23
5.4 ESTRATEGIA DE APRENDIZAJE AUTÓNOMO	23
6. PROCESO DE EVALUACION DE ESTUDIANTES	35
6.1 RESULTADOS ESPERADOS DE APRENDIZAJE	35
6.2 CRITERIOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN	36



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

6.3 CRITERIOS DE PROMOCIÓN	45
6.4 P. DE SEGUIMIENTO A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE	45
7. RUTA METODOLOGICA DE LAS PRACTICAS	47
7.1 PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO	47
7.2 PROCESOS Y ESTRATEGIAS	48
7.3 PLAN OPERATIVO DE ACCION – POA	49
BIBLIOGRAFÍA	54

INTRODUCCION

El interés de Integrar la Institución Educativa nació con los resultados de la encuesta aplicada en año 2023 dirigida a los alumnos de 9º Grado, padres de familia, directivos y docentes del Institución educativa La Salle. En consenso se seleccionó el técnico en Sistemas formación que contribuiría a mejorar las condiciones de sector productivo terciario y permitiendo incorporar a los alumnos de la Institución Educativa La Salle. con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y la Región, así mismo ofrecer a los aprendices formación en las tecnologías de la información y la comunicación apoyadas en Internet como canal para obtener y compartir información en la atención y servicio con los clientes, las relacionadas con el procesamiento de información, la realización de operaciones contables y el diseño de prototipos de productos o servicios en proyectos productivos.

Norte de Santander cuenta con potencial productivo en el Área de Comercio y Servicios, y su fortalecimiento y crecimiento socio-económico



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica de los sectores para el cual el programa propende por la visión para la motivación del emprendimiento, la creación de microempresas y la planificación de mercados acordes con el entorno de dichas microempresas. Para el año en curso el SENA opta por la terminación del programa de formación Sistemas y en reemplazo ofrece el programa de Sistemas Teleinformáticos en la cual la institución tiene intención de continuar.

El SENA ofrece todos los elementos de formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, metodologías de aprendizaje innovadoras, acceso a tecnologías de última generación, estructurado sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidarios y emprendedores, que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

Para la Institución Educativa Colegio La Salle. La nueva expectativa es el realce de la labor formadora en el entorno educativo regional.

Este proyecto dará como resultado la formación integral de personas con actitudes y aptitudes de profesionalización; en preparación para el próximo reto de la Educación Superior y/o para su desempeño en el sector Productivo. La Propuesta se resume en tres (3) puntos: Ficha Técnica Institución Educativa, Generalidades de la Institución Educativa y su entorno socioeconómico y Descripción de la Propuesta Técnica en el



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Programa de Formación: Técnicos en Sistemas Teleinformáticos.

FICHA TÉCNICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

NOMBRE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE
ENTIDAD TERRITORIAL:	Norte de Santander
CARÁCTER:	Oficial
CALENDARIO:	A
CORREO ELECTRÓNICO:	colsalleocana@gmail.com
DANE:	154498002223
NIT:	807005032-6
CÓDIGO ICFES:	725010
DIRECCIÓN:	Antigua avícola Santa Clara
TELÉFONO:	5612780



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

NIVELES DE EDUCACIÓN:	Preescolar, básica primaria, básica secundaria y media técnica.
TÉCNICOS:	<ul style="list-style-type: none">▪ Sistemas Teleinformáticos.▪ Contabilización de operaciones comerciales y financieras.
SEDES:	<ul style="list-style-type: none">▪ Central (secundaria)▪ Bermejal (primaria)▪ Santa Clara (primaria)▪ José Antonio Galán (primaria)
NÚMERO DE ESTUDIANTES:	1019
NÚMERO DE DOCENTES:	38
NÚMERO DE DIRECTIVOS DOCENTES:	03
REPRESENTANTE LEGAL:	Dora Astrid López Meneses
CORREO ELECTRÓNICO RECTORA:	dora_astridl@hotmail.com
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN:	<i>RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE 2024</i>

Por su ubicación geográfica el municipio de Ocaña desarrolla una actividad comercial en la zona urbana centrada en el comercio informal, la



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

pequeña industria, el turismo y la minería y en la zona rural el sector primario: agricultura, ganadería. Según el plan de desarrollo municipal (2020 - 2023) "Más por Ocaña" de la alcaldía municipal existe una población aproximada de 139.308 habitantes siendo la segunda ciudad más poblada y donde la población está influenciada por la inmigración de desplazados por la violencia de todo el Catatumbo.

La mayoría de los habitantes se encuentran en los estratos 1 y 2 con un índice del 14.7% de la población de 5 años y más y el 15,7% de 15 años y más en analfabetismo. Son personas con espíritu emprendedor que luchan por mejorar cada día sus condiciones de vida.

Actualmente la actividad pedagógica de la Institución Educativa La Salle se centra en la formación académica que le permite al estudiante acceder de manera crítica y creativa al conocimiento científico, tecnológico artístico y humanístico de acuerdo a los requerimientos exigidos por el Ministerio de Educación Nacional.

Lo anterior sumado al artículo 32 de ley 115 de 1994 que reza:" La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios y para la continuación en la educación superior" fundamenta la reestructuración del Proyecto Educativo Institucional con el fin de orientar el quehacer pedagógico hacia la formación en competencias laborales de los niños y jóvenes del municipio que les permita vincularse al mercado laboral con una mentalidad emprendedora para la vida productiva. Dicha reestructuración se realiza a partir de la implementación de la "Modalidad Técnica en Sistemas Teleinformáticos".



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

1. SISTEMAS TELEINFORMATICOS

El programa Técnico en Sistemas Teleinformáticos se creó para brindar al sector productivo nacional en general (debido a que el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones aplica para la mejora de los procesos productivos en todos los sectores ya sea industria, comercio, servicios, sector primario y extractivo, etc.), la posibilidad de incorporar personal con altas calidades laborales y profesionales que contribuyan al desarrollo económico, social y tecnológico de su entorno y del país, así mismo ofrecer a los aprendices formación en mantenimiento preventivo y predictivo de equipos de cómputo e implementación y configuración de redes de datos, factores muy importantes para una aplicación efectiva de éstas tecnologías por parte del Sector Productivo, incrementando su nivel de competitividad y productividad requerido en el entorno globalizado actual.

En todo el país se cuenta con demanda y potencial productivo para Técnicos en Sistemas, gracias al apalancamiento de los diversos programas para la aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por parte del Sector Productivo, los cuales tienen cobertura nacional. Su fortalecimiento y crecimiento socio-económico tanto a nivel regional como nacional, dependen en gran medida de un recurso humano cualificado y calificado, capaz de responder integralmente a la dinámica del sector.

El SENA ofrece este programa con todos los elementos de



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

formación profesional, sociales, tecnológicos y culturales, aportando como elementos diferenciadores de valor agregado metodologías de aprendizaje innovadoras, el acceso a tecnologías de última generación y una estructuración sobre métodos más que contenidos, lo que potencia la formación de ciudadanos librepensadores, con capacidad crítica, solidaria y emprendedora, factores que lo acreditan y lo hacen pertinente y coherente con su misión, innovando permanentemente de acuerdo con las tendencias y cambios tecnológicos y

las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, impactando positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del país.

2. JUSTIFICACION

En la publicación de Portafolio del mes de marzo 2022 referencia que, las nuevas tecnologías en los últimos años han tenido una notable aceleración, con base en infraestructura digital (conectividad + centros de datos), evidenciando una transformación digital que requiere talento humano, con capacidades de innovación, para la modernización de múltiples sectores. De igual manera, el Mobile World Congress (MWC) realizado en marzo 2022 en la ciudad de Barcelona, muestra que más del 50% del PIB Mundial estará digitalizado abarcando los sectores fundamentales como la salud, la minería, el entretenimiento, la agricultura e industria manufacturera, la seguridad, la banca, el gobierno, liderado por entidades como Microsoft, Macintosh, Cisco, Amazon, Oracle, SUN, Linux, Google y otros, dando lineamientos mundiales en avances tecnológicos.

A nivel nacional, el boletín técnico de marzo 2022 del DANE, indicó que la actividad económica TIC en Colombia que registró mayor



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

participación dentro del valor agregado del sector TIC, fue telecomunicaciones con un 44,2%; seguido de los servicios TI con un 34,8%; comercio TIC con 12,4%; contenido y media con 7,8%; manufactura TIC con 0,5%, e infraestructura TIC con 0,3%.con lo cual, se puede apreciar el crecimiento de la actividad económica TIC, en especial el sector servicios TI. Adicionalmente en el Congreso Internacional de TIC, Andicom 2021, realizado en Cartagena, se plantearon retos para la industria TI como: Optimizar los recursos tecnológicos dentro de las empresas, políticas regulatorias y se destacó la importancia de capacitar a más jóvenes en Colombia en materia de nuevas tecnologías.

El ranking de los perfiles laborales más solicitados en el sector TIC colombiano, según MINTIC 2021, presenta el estudio de brechas de capital humano para el sector TIC donde indica que se debe armonizar la demanda y la oferta de capital humano para

aumentar la fuerza laboral y los perfiles en el sector TIC. El reporte señala un aumento de cargos críticos, nuevos perfiles y demanda laboral en el sector TIC en postpandemia. Resultaba casi inevitable que, tras casi dos años de pandemia, algunos perfiles laborales terminaran por cobrar más importancia que otros. Esa situación no solo aumentó la demanda de ciertos cargos tradicionales del sector de las TIC sino que, incluso, creó la necesidad de abrir nuevas vacantes con perfiles que antes eran poco conocidos.

Bajo este contexto, el SENA ofrece el programa TÉCNICO EN SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS para aportar al sector productivo personal con alta calidad de formación profesional integral, con capacidades de liderazgo tecnológico, gestión del servicio TIC, mantenimiento CRU (unidad sustituible por el cliente) de equipos, manejo de la información, infraestructura de redes de datos y conectividad,



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

contribuyendo al desarrollo económico, social y tecnológico del país.

3. OBJETIVOS DE LA PROPUESTA

3.1 OBJETIVO GENERAL

Promover un proceso de formación integral, organizado desde las cuatro



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

áreas de gestión: Directiva, Administrativa, académica y comunitaria, de índole inclusivo participativo, reflexivo, auto evaluativo, cultural e histórico, que posibilite el mejoramiento de la calidad de vida de la comunidad educativa y la formación de bachilleres técnicos en "Sistemas Teleinformáticos", respetuosos de su ambiente, idóneos para desempeñarse en el sector productivo y capaces de responder a las exigencias de su entorno local y regional.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Ofrecer un ambiente propicio desde las buenas relaciones interpersonales, el diálogo y el respeto para que los estudiantes construyan sus conocimientos, desarrollos destrezas y habilidades.
- Incentivar la formación de valores como el sentido de pertenencia, la tolerancia, la responsabilidad, laboriosidad y la convivencia para el crecimiento personal y social.
- Articular las competencias laborales generales y específicas del proyecto educativo institucional –PEI- con la estructura curricular basada en competencias laborales del SENA.
- Emprender acciones para la actualización de docentes para orientar la formación basada en competencias laborales generales y específicas.
- Aplicar conocimientos teóricos prácticos tanto en herramientas teleinformáticas, mantenimiento de equipos de cómputo y aplicaciones orientadas a las TIC.
- Propiciar el trabajo en equipo, las actividades interdisciplinarias, la comunicación y la colaboración, a través de redes de información.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- Utilizar razonablemente los recursos tecnológicos, aprovechar el tiempo libre y actuar con responsabilidad ante sí mismo y ante sus semejantes, desde la autoestima y el respeto.
- Establecer espacios de diálogo y conciliación entre los diferentes órganos del gobierno escolar desde la concertación, inclusión y la participación.
- Propiciar el desarrollo de las competencias interpretativas, argumentativas y propositivas, desde la formación intelectual y técnica, que se ofrece en nuestra Institución.
- Brindar espacios de atención a la población con barreras para el aprendizaje y/o capacidades excepcionales, a través del aula de apoyo pedagógico.

3.3 OBJETIVOS INSTITUCIONALES

- Capacitar al docente de la institución educativa en Formación Pedagógica Básica, Emprendimiento, formación por proyectos, Tic.
- Construir un orden de convivencia y participación en los ambientes educativos.
- Ampliar y profundizar en el racionamiento lógico y analítico para la interpretación y solución de los problemas de la ciencia la tecnología y la vida cotidiana.
- Fomentar el interés, la responsabilidad y el desarrollo de actitudes hacia la práctica investigativa.
- Educar en base a valores fundamentales para la convivencia en



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

una sociedad democrática, participativa y pluralista.

- Promover la vinculación de la familia y la comunidad al proceso educativo del alumno.
- Sensibilizar y concientizar al joven sobre la importancia de la conservación del medio ambiente para mejorar la calidad de vida.

4. REQUERIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EL PROGRAMA

4.1 DOTACION MINIMA DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

Caracterización de ambiente mínimo	Área: Mínimo 60 metros cuadrados
Maquinaria y Equipo Especializado	30 equipos de alto rendimiento, con las siguientes características mínimas: Procesador Core i7-3820 de 3.3 Ghz, Board ASUS P8Z68-V PRO/GEN3 Disco duro de 1 Tera, Tarjeta de video Asus GeForce GTX 1080 Memoria Ram DDR5 de 32Gb Fuente de poder de 750 Watts Reales teclado genérico, Mouse genérico, Monitor de 22" Full HD, IPS, LED
Software Especializado	Sistemas operativos de redes, según tipo de equipo, dispositivo y/o periférico Software ofimático Software utilitario
Herramientas Especializadas	12 Switch Genéricos 12 Router Genéricos 6 AP o Equipos de Redes Inalámbrica. 30 kit elementos de protección (manilla antiestática, guantes, gafas, tapabocas, entre otros) KIT Herramientas Especializadas (kit destornilladores, Philips y planos, multímetro Digital, kit pinzas, flexómetro) Kit Cableado estructurado (chequeador patchcord, kit ponchadoras para cableado, pinzas, Chequeador inyector de luz láser para Fibra Óptica)



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Simuladores Específicos	6 KIT de Limpieza (alcohol isopropílico, limpia contactos, lubricante líquido y viscoso (grasa para rodamientos, piñonería), limpia pantalla, brochas antiestáticas, tela antiestática, tapetes antiestáticos siliconados)
Muebles colaborativos	Mesas y Sillas para ubicación de 30 aprendices y 1 instructor Tablero acrílico, video beam y TV proyector

Tecnologías de la información y las comunicaciones	Red internet operativa para consultas
Elementos y condiciones relacionadas con la seguridad industrial, la salud ocupacional y el medio ambiente:	El SENA asume la implementación del Subsistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo para la gestión de los riesgos laborales que promueven ambientes de trabajo saludables que contribuyan al desarrollo de la misión de la entidad

4.2 RECURSO O TALENTO HUMANO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA

UNIDAD DE COMPETENCIA	PERFIL DEL INSTRUCTOR
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley
Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Ver Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: Ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería de Sistemas, telemática y afines; o ingeniería electrónica, telecomunicaciones y afines. Tarjeta profesional en los casos exigidos por la ley.
--	---

5. ESTRUCTURA DIDACTICA DE FORMACION

El programa de formación en técnico en Sistemas Teleinformáticos en convenio articulado entre la Institución Educativa La Salle y el SENA, se realizará a través de los procesos desarrollados en las áreas fundamentales, impartidas por los docentes de acuerdo a las temáticas establecidas como complemento y apoyo al perfil profesional y teniendo en cuenta las competencias técnicas establecidas en el programa del SENA.

5.1 Plan de Asignatura del área – Ruta de Formación



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257



Adopción del Decreto 0277 de 2025 en el Área Técnica de sistemas teleinformáticos del Colegio La Salle de Ocaña

El Colegio La Salle de Ocaña adopta el Decreto 0277 de 2022 para el área técnica de sistemas teleinformáticos, alineando su jornada docente y la jornada de los estudiantes establecidos en el decreto. Este marco normativo permite una mejor organización de las horas de trabajo de los docentes, garantizando una formación técnica integral para los estudiantes. En este sentido, se asegura que el proceso de enseñanza-aprendizaje incluya tanto la formación teórica como la práctica, facilitando el desarrollo de competencias profesionales que respondan a las necesidades del sector productivo y laboral.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Intensidad horaria áreas núcleo común

No.	ÁREAS NÚCLEO COMÚN	Grados			
		10º		11º	
		I.H.S	I.H.A	I.H.S	
1	CIENCIAS NATURALES (Física – Química)	8	320	9	
2	CIENCIAS SOCIALES (Filosofía – Política)	4	160	4	
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1	40	1	
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y VALORES	1	40	1	
5	EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN	1	40	1	
6	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1	40	1	40
7	LENGUA CASTELLANA	4	160	4	160
8	MATEMÁTICAS	5	200	5	200
9	INGLÉS	3	120	3	
10	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	2	80	1	
11	ÁREA TÉCNICA SISTEMAS TELEINFORMÁTICOS*	7	320	7	
TOTAL		37	1520	37	

Competencias en Sistemas Teleinformáticos

COMPETENCIAS	SENA HORAS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA		TRABAJO AUTÓNOMO	TOTAL
		10º	11º		
COMPETENCIAS TÉCNICAS	912	320	320	272	912
COMPETENCIAS TRANSVERSALES	528	280	240	8	528
ETAPA PRÁCTICA	864	40	40	784*	864



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

TOTAL	2304	640	600	1064	2304
--------------	-------------	------------	------------	-------------	-------------

Relación de la ejecución de horas etapa práctica*

HORAS ETAPA PRÁCTICA				
Proyecto productivo		200	200	400
Servicio social		40	40	80
Feria de la tecnología TECNOSALLE		90	90	180
Eventos institucionales		50	50	100
Pasantías		90	90	104
	TOTAL			864

Asignaturas del área técnica

No.	ASIGNATURAS ÁREA TÉCNICA DE SISTEMAS	Grados			
		10º		11º	
		I.H.S	I.H.A	I.H.S	
1	Herramientas informáticas	2	80	2	
2	Mantenimiento de equipos	1	40	4	
3	Redes de computadores	4	160	1	
4	Formulación de proyectos	1	40		
5	Evaluación de proyectos			1	
Subtotal		8	320	8	

Competencias en Sistemas Teleinformáticos

No	COMPETENCIAS TÉCNICAS	Horas SENA	Grados				Trabajo autónomo	
			10º		11º			
			I.H.S	I.H.A	I.H.S	I.H.A		
1	Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica,	336	4	160	1	40	136	
2	Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico.	336	1	40	4	160	136	



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

3	Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos.	240	2	80	2	80	80
4	Aplicar prácticas de protección ambiental, seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con las políticas organizacionales y la normatividad vigente.	48			1	40	8
5	Desarrollar procesos de comunicación eficaces y efectivos, teniendo en cuenta situaciones de orden social, personal y productivo.	48			1	40	8
6	Ejercer derechos fundamentales del trabajo en el marco de la constitución política y los convenios internacionales.	48	1	40			8
7	Enrique Low Murtra-Interactuar en el contexto	48	1	40			8

	productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.						
8	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	48	1	40			8
9	Generar hábitos saludables de vida mediante la aplicación de programas de actividad física en los contextos productivos y sociales.	48			1	40	8
10	Interactuar en lengua inglesa de forma oral y escrita dentro de contextos sociales y laborales según los criterios establecidos por el marco común europeo de referencia para las lenguas.	192	2	80	2	80	32
11	Resultado de Aprendizaje de la Inducción.	48	1	40			8
12	Contenidos curriculares de la competencia resultados de aprendizaje etapa práctica	864	1	40	1	40	784
TOTAL		2304	14	560	13	520	1224

En la etapa productiva el programa de formación implementara Proyectos Productivos Sociales que tienen como objetivo, el desarrollo de las capacidades de consulta e investigación sobre algún problema social. El estudiante (aprendiz) apropiá del desarrollo de sus conocimientos, asumiendo estrategias y metodologías de autogestión, liderazgo, investigación y emprendimiento.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

5.2 EJES INTEGRADORES Y TRANSVERSALIDAD

AREA TECNICA	CIENCIAS NATURALES Y EDU. AMBIENTAL	CIENCIAS SOCIALES	EDUCACION ARTISTICA	ETICA Y VALORES	EDUCACION FISICA RECREACION Y DEPORTE	EDUCACION RELIGIOSA	
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Conocimiento científico natural Entorno fisicoquímico Aplicaciones de la Ciencia	Conocimiento científico social Compromisos personales y sociales.	Expresión grafico	Área específica Vivencias y momentos pedagógicos Vida social Responsabilidad social Vivencia de valores (responsabilidad, honestidad, prudencia, entre otros)	Desarrollo físico y psicomotor Interacción social Conservación de la salud y del ambiente	Vida Vocación Persona Familia Comunidad Compromiso proyecto de vida Constructores de una nueva sociedad	C i t F L M d c s E cc M v i n p i m pl m



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

a

i

l

5.3 ESTRATEGIA METODOLOGICA

Centrada en la construcción de autónoma para garantizar la calidad de la formación en el marco de la formación por competencias, el aprendizaje por proyectos y el uso de técnicas didácticas activas que estimulan el pensamiento para la resolución de problemas simulados y reales; soportadas en el utilización de las tecnologías de la información y la comunicación, integradas, en ambientes abiertos y pluritecnológicos, que en todo caso recrean el contexto productivo y vinculan al aprendiz con la realidad cotidiana y el desarrollo de las competencias.

Igualmente, debe estimular de manera permanente la autocritica y la reflexión del aprendiz sobre el que hacer y los resultados de aprendizaje que logra a través de la vinculación activa de las cuatro fuentes de información para la construcción de conocimiento:

- El instructor
- Tutor
- El entorno
- Las TIC
- El trabajo colaborativo

5.4 ESTRATEGIAS DIDACTICAS APRENDIZAJE AUTÓNOMO

La capacidad de aprender por sí mismo, se ha convertido en un requisito previo para vivir en el mundo actual. En el SENA, para poder ayudar a que el aprendiz desarrolle esta competencia busca aumentar la autonomía en su propio proceso de aprendizaje, de tal manera que



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

esté en capacidad de relacionar problemas por resolver y buscar sus

propios propósitos de aprendizaje. Para lograrlo, el aprendiz debe buscar la información necesaria, analizarla, generar ideas para solucionar problemas, sacar conclusiones y establecer el nivel de logro de sus objetivos.

De esta manera la autonomía en el aprendizaje es la facultad que le permite al aprendiz tomar sus propias decisiones que lo lleven a regular su propio aprendizaje de acuerdo con los objetivos y resultados por alcanzar y al contexto o condiciones específicas de aprendizaje. Por lo tanto, el aprendizaje autónomo lleva al aprendiz a vivir la autorregulación permitiéndole satisfacer exitosamente tanto las demandas de sí mismo, como las externas que se le plantean por parte de los instructores y los proyectos de formación, estrategia que fomenta este tipo de aprendizaje. Además, permite desarrollar su capacidad innata de aprender por sí mismo, de manera reflexiva, a través de la disciplina, la búsqueda de información y la solución de problemas. De esta manera el estudiante dirige y regula su propio proceso formativo.

Rol del instructor:

- Asesora frente al perfil del aprendiz SENA y el del programa de formación.
- Dirige y coordina los resultados de aprendizaje como objetivos de la formación.
- Asesora en el desarrollo de las actividades del estudiante frente a las competencias que debe lograr.
- Tiene disposición de colaboración frente a dificultades en el proceso de aprendizaje.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- Evalúa, valora y retroalimenta al aprendiz frente a sus logros, desarrollo de actividades y actitudes frente al aprendizaje.

- Realiza mejoras al proceso formativo a partir de la reflexión.
- Se prepara para ofrecer una contribución valiosa al aprendiz a partir del conocimiento, la experiencia y el desarrollo del proyecto formativo.

Rol del aprendiz:

- Autogestiona y autorregula su aprendizaje.
- Busca la claridad en conceptos.
- Desarrolla la responsabilidad individual.
- Desarrolla habilidades del pensamiento.
- Reflexiona frente a su desempeño en las actividades de aprendizaje y el desarrollo de sus competencias.
- Consulta, estudia e investiga individualmente.
- Presenta informes y conclusiones frente a su proceso formativo.

Este tipo de aprendizaje permite que el aprendiz genere:

- Auto – disciplina, para conseguir el aprendizaje, las competencias de su programa de formación y la solución de situaciones de aprendizaje, que se pueden dar en el ambiente de aprendizaje o en el desarrollo de su proyecto.
- Habilidad para solucionar problemas propios de su programa de formación y frente a su proyecto formativo o necesidades



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

puntuales de aprendizaje.

- Auto - motivación para alcanzar sus metas, desarrollar el proyecto formativo y dirigir su proceso formativo que lo lleve al aprendizaje y desarrollo de sus competencias.

APRENDIZAJE BASADO EN PROYECTOS

El aprendizaje basado en proyectos en el SENA, tiene como objetivo la solución de un problema real, e inicia en la planificación del Desarrollo Curricular, donde los instructores trabajan en equipos colaborativos. Este equipo colaborativo está conformado por instructores que aportan desde su saber particular al planteamiento de un problema, que queda documentado en la formulación del proyecto. Este equipo analiza el programa formativo, las diferentes competencias y resultados de aprendizaje involucradas, el entorno, las tendencias mundiales y desde luego la brecha tecnológica, con el fin de identificar las necesidades latentes en el medio frente al programa formativo y a partir de ello formular el proyecto.

Teniendo este elemento clave el equipo de instructores diseña el proyecto formativo del programa de formación, en la cual se realizan las etapas normales de análisis y planeación del proyecto, en la que se formula de acuerdo a los elementos exigidos en el formato estipulado para ello, donde se definen objetivo general y específicos, limitación del problema, fases del proyecto, resultados de aprendizaje a lograr en cada fase, de acuerdo a las competencias del programa de formación.

Igualmente, los equipos colaborativos de aprendices diseñan su proyecto de acuerdo a la metodología planteada por el equipo de desarrollo curricular (equipo colaborativo de instructores). Para lograrlo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

se utilizan las estrategias de aprendizaje colaborativo y aprendizaje autónomo. Ellos definen el proyecto con los mismos elementos del equipo de instructores, para lo cual es importante el soporte tecnológico

que permite la maximización de los resultados y minimizar la pérdida de tiempo e información en beneficio del logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias, así como el logro de su perfil como aprendiz SENA.

Este proyecto de los diferentes equipos colaborativos de aprendices presenta una rigurosidad menor que la del equipo de instructores, pues se tiene en cuenta que se formula en la fase de fundamentación de la formación (comúnmente llamada inducción), es decir al inicio del proceso formativo, por lo cual el aprendiz apenas se está ubicando en las formas de trabajo y más aún está iniciando el desarrollo de algunas competencias, o incluso está identificando que debe fortalecer algunas competencias que ya debería haber logrado.

Al terminar este momento el equipo colaborativo de instructores entrega su proyecto a los aprendices, para que ellos mejoren los propios o realimenten a los instructores frente a algunos elementos que puedan ser mejorados. Esta actividad permite al aprendiz comparar y determinar las metas que debe alcanzar en la ejecución del proyecto y en su proceso de formación.

Algunos proyectos podrán ser vividos en el ambiente de aprendizaje directo, de acuerdo al programa de formación, casos como lo son de áreas como teleinformática, electrónica, entre otros. En otros casos se realiza en convenios con empresas, pues ello permite el acercamiento a un ambiente real de aprendizaje.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Rol del instructor:

- Asesora frente al perfil del aprendiz SENA y el del programa de formación.
- Analiza el entorno frente a las necesidades de su programa de formación, para identificar brechas tecnológicas que permitan determinar posibles proyectos.
- Planifica el desarrollo curricular con el equipo colaborativo de instructores (equipo de desarrollo curricular) que intervendrá en el grupo y como resultado queda el proyecto formativo del programa.
- Asegura que el proyecto abarque las competencias del programa de formación y sus resultados de aprendizaje.
- Dimensiona el tiempo de ejecución de las actividades que conforman el proyecto, asesora su alcance, determina con el aprendiz los entregables como evidencias de ejecución del proyecto, el logro de los resultados de aprendizaje y el desarrollo de las competencias inherentes a su programa de formación.
- Asesora en la conformación y funcionamiento del equipo colaborativo, en especial en los momentos donde se presentan dificultades de convivencia y de rendimiento en el trabajo.
- Clarifica conceptos y contribuye desde sus propias competencias técnicas y del ser en la ejecución del proyecto.
- Propicia la interacción y el desarrollo de habilidades de convivencia.
- Motiva el desarrollo de la responsabilidad individual frente al logro de los resultados del equipo colaborativo de aprendices.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- Motiva el desarrollo de niveles de pensamiento de los aprendices como parte de la ejecución del proyecto.
- Genera la reflexión del aprendiz frente a su desempeño y el de su equipo colaborativo en la ejecución de las actividades del proyecto.
- Evalúa el proceso y los resultados, individuales, del equipo colaborativo y del grupo en general.
- Motiva la construcción de conocimientos individuales, de equipo colaborativo y del grupo en general.

Rol del aprendiz:

- Analiza el entorno, teniendo en cuenta las necesidades del mismo frente a su área de formación, con el fin de identificar brechas tecnológicas.
- Formula su propio proyecto formativo, enmarcado en las competencias de su programa de formación
- Participa de manera proactiva y en coordinación con su equipo colaborativo, en la ejecución de las actividades del proyecto.
- Participa, motiva y respeta la participación y colaboración de todos y cada uno de los miembros del equipo colaborativo, tanto en las actividades individuales como en las grupales que contribuyen a la ejecución del proyecto.
- Acepta la retroalimentación de sus compañeros y de los instructores que conforman el equipo de desarrollo curricular.
- Busca el logro de los objetivos individuales y del equipo



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

colaborativo de aprendices para el desarrollo de sus propias competencias.

- Auto construye su conocimiento para contribuir en el desarrollo del proyecto.
- Hace mejoras a su propio proceso de aprendizaje a partir de la reflexión y contribuye realimentando a sus compañeros.
- Evalúa el desarrollo de sus competencias y define mejoras a partir de la reflexión.
- Presenta informes de los avances en el desarrollo del proyecto.

Esta estrategia permite que el aprendiz genere:

- Desarrollo de competencias de exploración, observación, análisis y argumentación.
- Capacidad para la solución de problemas aplicando conocimientos centrados en la realidad.
- Capacidad para integración conocimientos de diferentes disciplinas, en la solución de problemas.
- Capacidad de auto reflexión.
- Planteamiento de objetivos y metas.

APRENDIZAJE COLABORATIVO

Según Johnson y Johnson es "... un sistema de interacciones cuidadosamente diseñado que organiza e induce la influencia recíproca entre los integrantes de un equipo."(Johnson y Johnson,



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

1998). Este tipo de aprendizaje se realiza a través de un proceso de interacciones graduales entre los miembros de un equipo y donde se sienten mutuamente comprometidos con el aprendizaje propio y de los demás. Para lograrlo, el instructor utiliza metodologías de trabajo grupal que implique la interacción de los distintos miembros del equipo en busca de la apropiación del conocimiento y construcción de nuevos aprendizajes.

En este tipo de aprendizaje se comparte la autoridad, que genera la aceptación de las ideas del otro y la responsabilidad frente al desarrollo de las competencias y logro

de los resultados de aprendizaje. La formación por proyectos facilita esta estrategia y permite que el equipo comparta experiencias, conocimientos la búsqueda de objetivos grupales y la forma de alcanzarlos. Para alcanzar el trabajo en equipos colaborativos, el instructor SENA, tiene que diseñar actividades, donde se tengan claros los objetivos por alcanzar, los materiales y herramientas de formación.

Al llevar a la práctica esta estrategia, el rol del instructor, en muchas ocasiones, se desdibuja y aparece un equipo colaborativo de aprendices que elige contenidos, plantea sus propios objetivos formativos, define formas de lograrlos y hasta sus técnicas de evaluación y mejoramiento. De esta manera el trabajo colaborativo trasciende el ambiente de aprendizaje y el equipo se convierte en un espacio de camaradería, con niveles de comunicación íntima y en ocasiones con logros desde la amistad.

Esta estrategia es mucho más que trabajo en grupo, o socialización en equipos, pues dentro de la vivencia ellos aprenden la



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

articulación de acuerdo con las capacidades individuales, la solución de conflictos de convivencia y la construcción grupal de productos puntuales, que conlleva la motivación por el logro. El equipo colaborativo pasa por distintas fases semejantes a una relación de pareja, como lo es:

Enamoramiento: Es el momento en que los miembros del equipo se eligen, por atracciones en la interacción diaria. Esto se da al inicio de la formación. En el SENA, se vive después de la fase de Inducción a la Formación, donde los aprendices se han conocido un poco y se identifican con otros.

Como la estrategia en el SENA es combinada con el Aprendizaje por proyectos, esta fase ocurre cuando se va a iniciar la formulación del mismo.

Confrontación con la realidad del otro: En esta fase el equipo vive la diferencia de caracteres, de la vivencia individual y surgen conflictos, que deben aprender a superar.

En algunas ocasiones, el rol de instructor es de mediador y consejero para mantener el equipo unido y en búsqueda del desarrollo de las competencias de convivencia.

En este momento el equipo generalmente se encuentra desarrollando actividades del proyecto formativo o de fortalecimiento de sus competencias.

Obtención del logro: Es la fase final de la vivencia, donde el equipo se retroalimenta, ve la producción realizada, y los resultados plasmados en algún producto. El nivel de motivación es alto, pues permite valorar y evaluar los objetivos alcanzados, el avance en el desarrollo de sus competencias y el acercamiento al perfil del aprendiz



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

SENA y del programa de formación.

Rol del Instructor:

- Asesorar en la conformación de los equipos colaborativos.
- Sensibilizar frente a la importancia del trabajo en equipo.
- Definir roles dentro de los equipos colaborativos.
- Permitir el ensayo error en búsqueda de la construcción del conocimiento por parte del equipo de aprendices.
- Monitorear el trabajo resolviendo inquietudes individuales e interrogantes grupales.
- Contribuir con refuerzos para resolver desacuerdos que serán de extraordinaria importancia para generar competencias en la argumentación, justificación y negociación.
- Retroalimentar a los aprendices en su proceso formativo de manera individual y grupal.
- Motivar el logro de los resultados de aprendizaje.
- Asesorar en la construcción de conceptos y desarrollo de habilidades de pensamiento.

Rol del Aprendiz:

- Organizar, justificar y declarar sus propias ideas al resto de los integrantes del equipo colaborativo.
- Interpretar las necesidades del otro.
- Construir conocimientos individuales y grupales, a partir de la elaboración, reformulación y construcción conjunta.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- Solucionar conflictos de convivencia y desacuerdos.
- Asumir los beneficios que generan el manejo de los desacuerdos y conflictos en el desarrollo de sus competencias sociales.
- Compartir objetivos cognitivos comunes para los miembros del equipo colaborativo.
- Negociar para llegar a un consenso a través de la cooperación entre los miembros del equipo colaborativo.
- Realizar responsablemente las actividades definidas directamente para cada miembro del grupo, como parte de la construcción conjunta del conocimiento y de los productos resultantes en los proyectos formativos.

Esta estrategia permite que los aprendices asuman roles desde múltiples perspectivas que les exige diferentes posiciones, pensamientos, ideas y aplicación del conocimiento en el contexto con situaciones cotidianas. Los resultados se evalúan a partir de la reflexión individual y grupal frente a la recolección del producto generado

como parte de la aplicación efectiva de habilidades de pensamiento superiores. Como este trabajo colaborativo se da en la formación por proyectos, se logra que el aprendiz tenga que tomar decisiones, aportar a soluciones o crear propuestas.

Es fundamental el apoyo en las tecnologías de la información y la comunicación y técnicas didácticas que permiten desarrollar en el aprendiz habilidades personales, sociales y de trabajo en equipo, logrando que cada integrante del grupo se sienta responsable no sólo de su aprendizaje, sino del de los restantes miembros de su equipo



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

colaborativo, e incluso de otros equipos.

6 PROCESO DE EVALUACION DE ESTUDIANTES

6.1 RESULTADOS ESPERADOS DE APRENDIZAJE

COMPETENCIA	RESULTADOS DE APRENDIZAJE
Evaluar red de acuerdo con procedimientos de telecomunicaciones y normativa técnica.	Identificar los parámetros y recursos de la red de acuerdo con normativa de telecomunicaciones. Comprobar la conectividad de la red, de acuerdo con normativa de telecomunicaciones y orden de trabajo.
Mantener equipos de cómputo según procedimiento técnico	Preparar el mantenimiento de los equipos de cómputo de acuerdo con procedimientos técnicos y administrativos. Realizar Mantenimiento integral de los sistemas de cómputo según procedimientos y manuales técnicos. Verificar la operación del sistema computacional de acuerdo con los procedimientos técnicos. Documentar el mantenimiento del equipo de cómputo según procedimiento técnico.
Operar herramientas informáticas y digitales de acuerdo con protocolos y manuales técnicos	Caracterizar herramientas informáticas según contexto tecnológico de la organización. Implementar componentes de las herramientas tecnológicas según necesidades y procedimientos de la organización. Tratar la información según criterios de ciberseguridad y buenas prácticas. Documentar la gestión de la información acuerdo a protocolos y manuales técnicos

6.2 CRITERIOS Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Evaluar los conocimientos básicos, logros fundamentales y las competencias laborales, que deben adquirir los alumnos con el fin de comprobar que son aptos para desempeñarse en la especialidad cursada. Las técnicas de evaluación deben reflejar el manejo de los conocimientos, el nivel frente a los logros; también se debe tener en cuenta estrategias, medios e instrumentos como:

- La observación de las actividades naturales de trabajo (investigaciones, talleres, exposiciones)
- La observación de situaciones simuladas que generen evidencias de desempeño (prácticas y labor social).
- La aplicación de pruebas de conocimientos (cuestionarios, previos).
- Reconocimiento de aprendizajes previos.
- El desarrollo de proyectos didácticos productivos (para los alumnos que no pueden realizar la práctica empresarial equivalente a 440 horas)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA

El sistema de evaluación institucional de los estudiantes se evalúa de acuerdo a los tres pilares institucionales:

COMPONENTES DE LA EVALUACIÓN

En concordancia con los cuatro principios institucionales, el SABER CONOCER, SABER HACER, SABER SER Y SABER CONVIVIR, el Sistema de Evaluación Institucional COLGESAN evalúa estos componentes, a través de diversas estrategias. **EVALUACIÓN DEL SABER CONOCER**



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

Los instrumentos utilizados para valorar el SABER CONOCER son las evaluaciones escritas y orales y los quices.

EVALUACIÓN DEL SABER HACER

Los instrumentos utilizados para valorar el SABER HACER generalmente son: talleres en clase, exposiciones, sustentación de tareas, trabajos en grupo en clase, debates, producción escrita (ensayos-artículos-informes), desarrollo y sustentación de proyectos, prácticas (de laboratorio, físicas, artísticas, etc.)

EVALUACIÓN DEL SABER SER

La evaluación del ser, se realizará mediante los resultados de la autoevaluación y la hetero – evaluación:

La autoevaluación, que es la evaluación que una persona realiza sobre sí misma o sobre un proceso y/o un resultado, lo hará cada estudiante bajo la asesoría del (a) docente responsable de la asignatura correspondiente, al finalizar cada uno de los tres períodos.

Pretende:

- Ayudar al(a) estudiante a responsabilizarse de las actividades, a la vez que desarrolla en ellos la capacidad de reflexión, autorregulación, autonomía y la conciencia.
- Ser un factor primordial de motivación y refuerzo del aprendizaje.
- Ser un medio para que el (a) estudiante conozca cuál es su progreso individual en el proceso educativo.

Ser una actividad que ayude al (a) estudiante a profundizar en el conocimiento de sí mismo.

La hetero-evaluación que es la evaluación que realizan una(as)



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

personas frente al desempeño de otras, la realizarán, para cada estudiante, los (as) docentes responsables de las asignaturas que cursa el (a) estudiante.

Pretende:

- Desarrollar capacidades relacionadas con la creatividad, análisis, interpretación, valoración, etc.
- Emitir un juicio respecto de uno o más atributos de alguien, fundamentado en información obtenida, procesada y analizada correctamente.
- Contrastar con un referente claramente establecido, y sustentado en un marco de referencia valórico y consistente con él.
- Fortalecer y mejorar los procesos educativos que generen efectos educativos en sus participantes, para lo que se apoya en el diálogo y la comprensión.

EVALUACIÓN DEL SABER CONVIVIR

La evaluación del convivir, se realizará mediante los resultados de la co-evaluación La co-evaluación, que es la evaluación entre pares, entre iguales; la harán, para cada estudiante los compañeros del curso bajo la orientación del docente responsable de cada asignatura, al finalizar cada uno de los períodos escolares.

Pretende:

- El intercambio de información y opiniones entre los estudiantes;



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- La participación del alumnado en el proceso de evaluación de sus compañeros;
- La existencia de unas relaciones de comunicación efectiva y sincera entre estudiantes; El diálogo y respeto entre compañeros y los docentes;
- El mejoramiento de un clima grupal;
- Formar valores colectivos y fomentar el espíritu deliberativo.

CRITERIOS Y TECNICAS DE EVALUACION DEL SENA

La evaluación del Aprendizaje, como parte constitutiva de la información, se asume como un proceso de investigación en torno al alumno, en el cual participa activamente para tomar decisiones frente al logro de su aprendizaje. Busca promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, la creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente, integral y participativo, mediante el cual se identifica la evolución y crecimiento del alumno, teniendo en cuenta los tres saberes: el saber, el saber hacer y el saber ser.

Buscar promover el espíritu investigativo, la autonomía personal, creatividad y el ejercicio del criterio; se caracteriza por ser un proceso permanente integral y participativo, mediante el cual se identifica la evaluación y crecimiento del estudiante. La integración no solo se limita a los métodos y técnicas, sino ante todo el objeto de la evaluación. No se trata solo de evaluar los desempeños de los estudiantes en los resultados de las pruebas, sino también su formación integral.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

se realiza con base en los indicadores de cada una de ellas y se articulan de manera coherente con la evaluación de las áreas.

Los principios que rigen el proceso de aprendizaje son:

Participación. Es necesario que se dé en una interrelación entre diferentes actores responsables del proceso de evaluación. Es tan importante el papel del alumno como el del instructor; sin el consentimiento de uno de los actores, no se puede realizar este proceso.

Validez. Esta soportado en Evidencias de Aprendizaje que se pueden comprobar y que están en relación directa con los Resultados de Aprendizaje o logros estipulados en el diseño curricular; por lo tanto, las técnicas y los instrumentos utilizados son los requeridos para recoger evidencias reales y ciertas.

Transparencia. Los estudiantes, los instructores y demás personas involucradas, están informados y comprenden el proceso de Evaluación del Aprendizaje y las reglas de juego. Son claros, para todos, los parámetros de la evaluación y los criterios para valorar las evidencias.

Confiabilidad. El enfoque, la ejecución y las políticas de la Evaluación del Aprendizaje son coherentes y conforman un sistema, que cuenta con instancias de control y monitoreo de la calidad del proceso, tales como el Comité de Evaluación y Seguimiento, y el derecho a la revisión de la evaluación, con el que cuenta el Estudiante.

Los objetivos centrales de la Evaluación son:

- Verificar el cumplimiento de los Resultados de Aprendizaje propuestos.
- Estimular y afianzar los valores y las actitudes propios de la convivencia social.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- Identificar características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje.
- Contribuir a la identificación de las limitaciones o dificultades para consolidar el aprendizaje.
- Ofrecer al Estudiante oportunidades para ser creativo, crítico y analítico
- Proporcionar al Instructor información que le permita tomar decisiones frente a su propio proceso de formación.

En el SENA se utilizan dos valores para expresar el logro del aprendizaje o la carencia de logro:

A= APROBADO. Cuando el Alumno alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular

D= DEFICIENTE. Cuando el Alumno no alcanza todos los logros establecidos en el diseño curricular.

Estos valores se aplican a toda la Formación Profesional Integral, Titulada y Complementaria (ocupacional y continua), tanto en la modalidad Presencial como Desescolarizada, así como las Etapas Lectiva y Productiva.

Para estudios de nivel superior o de cadena de formación, siempre y cuando el estudiante solicite por escrito la constancia ante el Coordinador Académico, se pueden efectuar las equivalencias cuantitativas, solo por parte del responsable de Registro y Certificación

Académica. Es decir, en ningún caso son de manejo del Instructor las equivalencias cuantitativas, las cuales son valores absolutos y no son



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

promediables.

Con tal fin el SENA establece la siguiente tabla de valoración:

ESCALA	VALOR CUALITATIVO	VALOR NUMÉRICO
A	APROBADO	De 3.5 a 5.0
D	DEFICIENTE	Menor de 3.5

La Evaluación del Aprendizaje está dirigida, más que a evaluar el conocimiento teórico, a evaluar la aplicación de dicho conocimiento en prácticas reales con resultados concretos, en el proceso de formación tanto en la Etapa Lectiva como en la Productiva. Con este fin, el SENA asume las Evidencias de Aprendizaje como referentes, a partir de las cuales se pueden identificar los logros alcanzados por los Alumnos.

Los tipos de Evidencias de Aprendizaje son: de Conocimiento y de Desempeño (de proceso y de producto), los cuales se interrelacionan con el saber, el saber hacer y el ser. Estas Evidencias se complementan entre sí y, en su conjunto, permiten juzgar el aprendizaje del Alumno, imprimiéndole el carácter integral a la evaluación.

Para recobrar las evidencias de Aprendizaje, el instructor aplica técnicas e instrumentos de evaluación, que pueden ser entregados con anticipación a los Alumnos, con el propósito de resolverlos, aprender y, de esa manera, estar listos para



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

que el Instructor realice la evaluación. La condición necesaria para entregar los instrumentos radica en que vayan más allá del recuerdo y de la comprensión, haciendo énfasis en la aplicación, el análisis, la síntesis, entre otros.

Las Evidencias de Aprendizaje recaudadas durante el proceso de formación son verificadas por el Instructor a través de la indagación y diálogo con el estudiante, permitiéndole confirmar y valorar los logros alcanzados (Evaluación Formativa). Los aspectos que debe considerar el Instructor para verificar y valorar las evidencias son:

Autenticidad, esto es que pertenecen al Estudiante como único autor.

Vigencia, vale decir su actualidad en relación con enfoques o tendencias, tecnologías, políticas institucionales o con la normativa implicada en la evidencia. Significa, según el caso, que las Evidencias de Aprendizaje son aplicables o utilizadas en el contexto socioeconómico actual del país.

Pertinencia, quiere decir que las Evidencias están relacionadas de manera directa con los Resultados de Aprendizaje exigidos por el diseño curricular.

Calidad, está referida al cumplimiento de todos los Criterios de Evaluación (Indicadores de logro establecidos en el Módulo de Formación) los cuales permiten reconocer el nivel de aprendizaje, confirmando, así, la aprobación o deficiencia del Estudiante

Las Evidencias de Aprendizaje que cumplen los criterios de calidad establecidos tanto en la Etapa Lectiva como Productiva, son organizadas por el Alumno en el Portafolio de Aprendizaje, el cual permite:



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

- Registrar el historial del aprendizaje del estudiante, su desarrollo y progreso.
- Consignar la documentación de logros obtenidos y los juicios de evaluación emitidos por el Instructor, garantizando, de esta manera, la transparencia y validez del proceso de evaluación.
- La identificación de aprendizajes, como evidencias previas para la elaboración del Plan de Formación.

Los responsables del proceso de Evaluación del Aprendizaje del Estudiante son:

- El Instructor, quien asume esta función con una actitud reflexiva, participativa, formativa y, por lo mismo, auto - evaluativa, durante todo el proceso de enseñanza- aprendizaje, permitiéndose ser crítico sobre su práctica pedagógica, con miras al mejoramiento continuo de esta y del ambiente educativo.
- El Estudiante, como sujeto del proceso de formación asume en forma responsable la evaluación de su aprendizaje; con la orientación del docente realiza procesos de auto evaluación, con el propósito de identificar sus avances y limitaciones, apoyándose en sus Pares para llevar a cabo la co-evaluación, en el marco del Trabajo en Equipo.

El Comité de Evaluación y Seguimiento, ente de carácter consultivo y asesor para el Subdirector del Centro, debe permitir el consenso entre las diferentes instancias con el fin de tomar decisiones relacionadas con el proceso de evaluación, para lo cual se deben



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

propiciar los espacios de análisis y reflexión en un marco de tolerancia y respeto a la individualidad, la pluralidad y la diferencia. El Comité debe contribuir para que se generen procesos preventivos por medio del estímulo, la orientación y el apoyo que se

debe dar al Alumno asesorando y estructurando estrategias de mejoramiento en el proceso de formación.

6.3 CRITERIOS DE PROMOCION

1. La promoción de los estudiantes de la media Técnica, tanto en grado décimo como en undécimo, se realizará de manera automática cuando el estudiante alcance los desempeños propuestos para las áreas fundamentales y las áreas de la Técnica (Valoración de 3.5 mínima); o, si al presentar dificultades en alcanzar los desempeños propuestos en las áreas fundamentales y las áreas de la media Técnica, presenta actividades de nivelación final y alcanza los desempeños propuestos.
2. El estudiante deberá estar a paz y salvo con la Universidad o el SENA para que se le pueda otorgar el registro de sus calificaciones.

6.4 PROCESO DE SEGUIMIENTO A LAS DIFICULTADES DE APRENDIZAJE

En el transcurso del año lectivo se trabaja con los estudiantes que presentan desempeño bajo con las siguientes opciones:

- Durante el semestre, el docente programará como parte de sus labores diarias, las actividades de refuerzos grupales o individuales para quienes tengan dificultades en la consecución



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

de los logros. Dichas actividades deben planearse y realizarse en el momento de identificarse la dificultad y no al finalizar el periodo.

- Al finalizar cada semestre se analizan los casos de persistencia en el desempeño bajo en cada una de las áreas. Se procede a realizar el proceso de nivelación de periodo asignando actividades (trabajos escritos, sustentación oral

y evaluación escrita) previa reunión con los padres de familia, para acordar la nivelación y buscar alternativas de acompañamiento en el hogar. La calificación aprobatoria de la nivelación es de 3.0 y 3.5 la media técnica independiente de los desempeños superiores a esta calificación.

- Si persisten las dificultades después de identificar las causas y aplicar procedimientos, será responsabilidad de los padres según el caso, asumir nuevas alternativas como consultas a especialistas o profesionales, para los estudiantes que requieran tratamiento especial.
- Para los estudiantes con discapacidad, dichas estrategias deben estar acordes a las necesidades individuales y atender a las disposiciones que se establezcan en el PIAR o DUA, que elabore el docente de apoyo en equipo con los docentes de área.

Plan de refuerzo para estudiantes con dificultades.

Los estudiantes que tengan pendientes calificaciones de primer semestre, y que por problemas de desplazamiento o causas forzadas no pudieran presentar las notas en un tiempo prudencial de un mes,



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

la rectoría según el caso previamente analizado por el coordinador académico podrá autorizar un plan de refuerzo y nivelación para alcanzar los desempeños exigidos en cada una de las áreas o asignaturas. La nivelación la realiza el docente del aula.

7. RUTA METODOLOGICA DE LAS PRÁCTICAS

7.1 PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS Y DE EMPRENDIMIENTO

Los proyectos pedagógicos productivos (PPP) son estrategias educativas que ofrecen a los estudiantes, docentes y centros educativos oportunidades para articular la dinámica escolar con la de la comunidad, considerando el emprendimiento y el aprovechamiento de los recursos existentes en el entorno como una base para el aprendizaje y el desarrollo social.

Así mismo, los PPP ayudan a desarrollar el espíritu emprendedor, fortaleciendo la participación efectiva en cualquier proyecto comunitario. Los PPP le permiten el acceso al conocimiento, desarrollando valores, talentos y competencias fundamentales para la vida. Además, le brindan conocimiento en el manejo y la optimización de los recursos con los que cuentas, para lograr el fortalecimiento y el bienestar de la comunidad.

En la etapa productiva el programa de formación implementara Proyectos Productivos Pedagógico dirigidos a la comunidad y que tienen como objetivo, el desarrollo de las capacidades de consulta e investigación sobre algún problema social. Para la presentación de los proyectos productivos pedagógicos se desarrollarán bajo la metodología Desing Thinking que es una metodología orientada a la



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

generación de soluciones dentro de un marco propuesto. Se divide en una serie de etapas, a las que se puede volver de forma iterativa.

Una de las características más importantes de esta herramienta es que está plenamente orientada al usuario. Por eso, los productos y servicios generados de forma adecuada a

través del Design Thinking aportan valor a las personas. Ya que han sido diseñados con este fin.

El Design Thinking es una metodología centrada en el usuario. Y orientada a la acción. Cuyo objetivo es generar soluciones de acuerdo a problemas detectados en un determinado marco de trabajo.

7.2 PROCESOS Y ESTRATEGIAS

La metodología consiste en 4 fases y cada fase tiene etapas y cada una de ellas tiene actividades, se debe como resultado entregar en canvas (es una herramienta esencial para analizar los modelos de negocio y desarrollar cualquier proyecto empresarial). Las fases a desarrollar son: Fase de Inicio, Fase de Planeación, Fase de Ejecución y Fase de Cierre



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257





Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

7.3 PLAN OPERATIVO DE ACCION - POA

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACTIVIDAD	TAREA	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	RESPONSABLE	RECURSOS NECESARIOS
1. Inscribir y matricular los estudiantes de grado 10º de la Institución Educativa en la Técnica de Sistemas Teleinformáticos en el SENA.	Programar una jornada matrícula estudiantes de grado 10º para formalizar	Registrar aspirantes en el aplicativo Sofía Plus, solicitar los documentos de identidad vigentes, verificar el estado de los aspirantes en el aplicativo Sofía plus, diligenciar y firmar los formatos de Compromiso del aprendiz SENA y tratamiento de datos de menores de edad, recopilar registros civiles o custodias y fotografía del aspirante.	29/02/2024	15/03/2024	Rector(a) de la IE, coordinador, docentes técnicos	Internet, impresora con scanner, resma, lápices, carpetas, formatos, sobres de manila.



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

2. Integrar los docentes de las áreas y asignaturas básicas, claves y transversales en el programa técnico de sistemas teleinformáticos en la ejecución de las acciones de formación en el marco de la Formación Profesional Integral FPI.	Socializar con los docentes de las áreas y asignaturas básicas, claves y transversales en el modelo pedagógico del SENA para la ejecución assertiva y oportuna de las guías aprendizaje de acuerdo a sus competencias.	Convocar,	21/03/2024	31/03/2024	Rector(a) de la IE, coordinador, docentes técnicos	Pc, internet, ambiente formación sala
3. Desarrollar la inducción SENA con aprendices de grado 10º del programa de sistemas Teleinformáticos articulados con la Institución Educativa.	Integrar aprendices	Generar identidad institucional a partir del acercamiento del aprendiz además, incentivar al aprendiz al desarrollo de las competencias y	18/03/2024	31/04/2024	Docentes Técnicos	Pc, internet, ambiente formación sala Meet y grupo WhatsApp, papel bond, marcadores, sonido, Guía de aprendizaje y material de apoyo.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

		responder a inquietudes de los aprendices frente al proceso de la FPI.					
4.	Acompañamiento, asesoría, asistencia Técnica fortalecimiento del SENA a	Apoyar la formación técnica en cada una de las competencias a los aprendices de 10° y 11°	Suministrar , orientar y evaluar las actividades de aprendizaje a partir del desarrollo de las guías y el uso efectivo del material de apoyo de acuerdo a los momentos pedagógicos definidos por la Institución Educativa.	15/02/2024	4/12/2024	Docentes Técnicos	Pc, internet, ambiente formación sala Meet y grupo WhatsApp, papel bond, marcadores, sonido, Guía de aprendizaje y material de apoyo, portafolio aprendiz.
5.	Ejecutar	Desarrollar acciones de formación con aprendices vigente.	Suministrar , orientar y evaluar las actividades de aprendizaje a partir del desarrollo de las guías y el uso efectivo del material de apoyo de acuerdo a los momentos pedagógicos definidos por la Institución Educativa	15/02/2024	4/12/2024	Docentes Técnicos	Pc, internet, ambiente formación sala Meet y grupo WhatsApp, papel bond, marcadores, sonido, Guía de aprendizaje y material de apoyo, portafolio



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

			, teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y la importancia de la evaluación.				
6. Ejecutar undécimo programa	la F del de A	Desarrollar acciones formación programa vigente.	Suministrar, orientar y evaluar las actividades de aprendizaje a partir del desarrollo de las guías y el uso efectivo del material de apoyo de acuerdo a los momentos pedagógicos definidos por la Institución Educativa, teniendo en cuenta el aprendizaje significativo y la importancia de la evaluación.	15/02/2024	30/11/2024	Docentes Técnicos	Pc, internet, ambiente formación sala Meet y grupo WhatsApp, papel bond, marcadores, sonido, Guía de aprendizaje y material de apoyo, portafolio
7. Revisar los	Chequear y evaluar los portafolios de	Verificar la				Instructores SENA	Portafolio

Aprendices.	evidencias de los aprendices de grado décimo y once.	guías (Competencias y Resultados de Aprendizaje).	1/03/2025	30/11/2025
-------------	--	---	-----------	------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA

- DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

8. Entregar de informes de ejecución y registro de juicios en el Aplicativo Sofía Plus.	Evaluar aprendices en las diferentes competencias	Verificar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con las guías (Competencias y Resultados de Aprendizaje).	15/06/2025	15/07/2025
9. Realizar las pruebas de calidad a los aprendices del grado 10 y 11.	Evaluar y reforzar las competencias técnicas vistas en el primer periodo académico.	Estructurar el banco de preguntas y aplicar pruebas de calidad para evidenciar el desarrollo de las competencias en los aprendices de la doble titulación.	30/06/2025	31/10/2025
10. Elaborar planes de mejoramiento con los aprendices que no aprobaron las competencias del grado décimo.	Diligenciar acta de compromiso entre las partes interesadas como plan de mejoramiento al aprendiz en formación.	Concertar plan de mejoramiento con los aprendices que NO alcanzaron las competencias mínimas por cada resultado de aprendizaje.	1/10/2025	30/11/2025
11. Elaborar planes de mejoramiento con los Aprendices que no aprobaron las competencias grado Once.	Diligenciar acta de compromiso entre las partes interesadas como plan de mejoramiento al aprendiz en formación.	Concertar plan de mejoramiento con los aprendices que NO alcanzaron las competencias mínimas por cada resultado de aprendizaje.	1/09/2025	15/10/2025
12. Socialización de Etapa Productiva del grado décimo, para dar a conocer el proceso, alternativas y número de horas de cumplimiento.	Exponer a los aprendices de grado décimo las diferentes alternativas para el cumplimiento de horas de etapa productiva, formatos y seguimiento.	Reunión con los estudiantes de décimo grado para concretar inicio de la formación en etapa productiva.	1/07/2025	30/07/2025
13. Socialización de	Socializar a los	Reunión de los estudiantes de		

estudiantes de Noveno grado para dar a conocer el programa de Articulación con la Media - Doble Titulación en sus diferentes especialidades articuladas."	estudiantes de grado noveno la información básica de cada programa de formación articulado en la I.E.	Noveno grado para dar a conocer el programa.	1/10/2025	30/10/2025
---	---	--	-----------	------------



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

14. Programación de la Feria Empresarial	Definir fecha y actividades empresariales de la feria Micro empresarial para los productos realizados por Aprendices de Once grado.	Planejar la feria empresarial virtual y/o presencial, ejecutar las acciones o tareas programadas y evaluar el impacto en la comunidad educativa y sector productivo.	1/08/2025	20/08/2025
15. Realizar Visitas Técnicas de seguimiento y evaluación a la etapa Productiva.	Organizar la información de Contacto de las empresas que tienen convenio con la IE. concertar visitas técnicas al sector productivo donde los aprendices realizan su pasantía.	Realizar las visitas a los aprendices, aplicar evaluación de seguimiento y planes de mejoramiento en caso de ser necesarios.	1/04/2025	15/10/2025
16. Realizar la feria o muestra empresarial y realizar juicio evaluativo de Etapa Productiva.	Incentivar a los aprendices para que presenten ideas innovadoras en propuestas relacionadas con la empresa, realizando una muestra a la Comunidad Educativa.	Estructurar una feria empresarial virtual y/o presencial en la Institución Educativa haciendo uso de la tecnología y espacios físicos.	1/10/2025	31/10/2025
17. Realizar Reunión del Comité Técnico para definir estudiantes a certificar en el grado 11°. Entregar al SENA el Consolidado Grupal de resultados.	Definir los estudiantes que se certifican del grado 11°. Elaborar el consolidado grupal de resultados de las competencias técnicas y transversales.	Descargar los juicios de evaluación del aplicativo Sofía Plus por ficha y analizar los resultados del comportamiento académico del aprendiz.	10/10/2025	20/10/2025
18. Entregar de informes de ejecución y registro de juicios en el Aplicativo Sofía Plus.	Evaluar aprendices en las diferentes competencias	Verificar las evidencias de aprendizaje de acuerdo con las guías (Competencias y Resultados de Aprendizaje).	1/04/2025	30/11/2025



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

19. Finalizar el Proceso de Certificación.	Gestionar la certificación de los aprendices que cumplieron con la formación técnica en convenio con la IE.	Validar los resultados académicos por aprendiz, gestionar la documentación requerida por la entidad para generar certificados, imprimir certificaciones y hacer entrega en ceremonia organizada por la Institución Educativa.	1/11/2024	30/11/2024
20. Programación de GRADOS y concertación de lugar, fecha y hora para acompañamiento.	Asistir a las diferentes Ceremonias de Grados en las Instituciones asignadas en el 2023 para entrega oficial de la CERTIFICACION a los aprendices de once grados.	Descargar e imprimir certificaciones y hacer entrega en ceremonia organizada por la Institución Educativa.	20/11/2024	7/12/2024
21. Realizar Informe Final de cada ficha asignada en las diferentes Instituciones educativas para el estado Final.	Entregar informe final con evidencias para el cierre contractual.	Consolidar la información de las actividades realizadas y detallar novedades durante la vigencia 2024 en cada ficha asignada.	1/12/2024	4/12/2024



Gobernación
de Norte de
Santander

Secretaría de Educación

INSTITUCIÓN EDUCATIVA LA SALLE

MUNICIPIO DE OCAÑA - DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

RECONOCIMIENTO DE CARÁCTER OFICIAL: RESOLUCIÓN No. 007565 DEL 17 DE OCTUBRE DE

2024

NIT. 807.005.032-6 - CÓDIGO DANE: 154498002223

REGISTRO DE FIRMA: LIBRO 7 - FOLIO 257

BIBLIOGRAFÍA

- Ley Reestructuración SENA, Ley 119 de 1994
- Estatuto de Formación Profesional Integral del SENA, Acuerdo 008 de 1997
- Ley General de la Educación, Ley 115 de 1994
- Ley 715 de 2001, Prestación de los Servicios de Educación y Salud, entre otros
- Ley 749 de julio de 2002 “Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación superior en las modalidades de formación Técnica Profesional y Tecnológica.
- Ley Laboral y de Protección Social, Ley 789 de 2002
- Ley 828 de 2003, se expide normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social.
- Guía Metodológica para el Programa de Articulación del SENA con la Educación Media.
- Resolución No. 03152 del 30 de octubre de 2009 SENA, nuevos lineamientos programa Integración con la Educación Media
- Catalogo Programa Integración Educación Media
- Decreto 249 de 2004
- Plan Estratégico del SENA 2011-2014
- Plan Decenal de Educación
- Plan Nacional de Desarrollo 2011-2014
- Plan de Competitividad 2011-2014